

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO QUE CREA UN GRUPO DE TRABAJO
MIXTO BILATERAL**

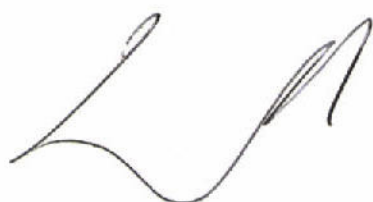
Considerando las excelentes relaciones peruano-paraguayas, así como el interés común en impulsar la integración regional; y

Teniendo presente los objetivos de la Declaración de Puerto Suárez de 1994, los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Perú y de la República del Paraguay convienen mediante el presente Memorandum de Entendimiento, cuanto sigue:

1. Crear un Grupo de Trabajo Mixto Binacional que estudie y proponga a sus respectivos gobiernos las alternativas más adecuadas para facilitar la interconexión física entre el Perú y el Paraguay, con especial énfasis en aquellas que promuevan efectivamente las facilidades para que el Perú tenga acceso al Océano Atlántico a través del Paraguay y que el Paraguay pueda tener acceso al Océano Pacífico a través del Perú.
2. Encargar también al Grupo de Trabajo que elabore una propuesta para la interconexión aérea y terrestre entre ambos países, con miras a incrementar los flujos turístico y comercial.
3. Integrar el Grupo de Trabajo con representantes de las respectivas instituciones nacionales vinculadas al sector en estudio, bajo la coordinación del Viceministro y Secretario General de Relaciones Exteriores del Perú y del Viceministro de Relaciones Exteriores del Paraguay.
4. Acordar, por la vía diplomática, la fecha de instalación del Grupo de Trabajo y su calendario de reuniones.

Firmado en la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos, en dos ejemplares originales igualmente auténticos.

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU**



**Allan Wagner Tizón
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú**

**POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY**



**José Antonio Moreno Ruffinelli
Ministro de Relaciones Exteriores
del Paraguay**